



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2024

Señores
Bolsas y Mercados S.A.
25 de Mayo 299
Buenos Aires
Presente

Ref.: LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. – Propuesta del
Directorio Asamblea General Ordinaria de Accionistas del
30.04.2024

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de apoderado de Laboratorios Richmond S.A.C.I.F. (la “Sociedad”), a fin de informar las Propuestas del Directorio a los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que fuera convocada para ser celebrada el día 30.04.2024, conforme lo establecido por la Ley 26.831.

En tal tesitura, el Directorio formula las siguientes propuestas con respecto a los puntos que a continuación se expresan:

- Propuesta sobre el Primer punto del Orden del Día:

Se propone se designe para aprobar y firmar el Acta a los dos accionistas que registren mayor número de acciones para participar en la Asamblea.

- Propuesta sobre el Segundo punto del Orden del Día:

Se propone a la Asamblea que apruebe la documentación contenida en el art. 234 inc.1 de la Ley Nº 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, por el ejercicio económico Nº 67 iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre 2023 y demás documentación del ejercicio, tal como toda esa documentación ha sido presentada y aprobada por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría, respectivamente, en lo que es materia de sus respectivas competencias.

- Propuesta sobre el Tercer punto del Orden del Día:

Tal como se mencionó previamente en la reunión de Directorio que aprobó los estados contables bajo tratamiento, el ejercicio ha arrojado una pérdida neta acumulada de \$ -10.850.907.920 (Pesos menos diez mil ochocientos cincuenta millones novecientos siete mil novecientos veinte- cifra re expresada en moneda homogénea al 31.12.2023), por lo que el Directorio propone a la Asamblea la no distribución de dividendos, así como la desafectación de la Reserva Facultativa hasta concurrencia de la suma total de la misma a los fines de absorber parcialmente los saldos negativos de la cuenta Resultados No Asignados y trasladar el saldo negativo remanente de \$3.806.683.672 (Pesos tres mil ochocientos seis millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y dos) al ejercicio siguiente, de acuerdo con la Ley General de Sociedades. Ello es así propuesto sobre la base de que la Sociedad tiene la razonable expectativa de poder revertir el resultado negativo en atención a las operaciones concertadas en el transcurso del presente año 2024.

- Propuesta sobre el Cuarto punto del Orden del Día:

No se formula propuesta sobre este punto, dejando a consideración de los señores accionistas el tratamiento de la gestión cumplida por los miembros del Directorio durante el Ejercicio Contable 2023.

- Propuesta sobre el Quinto punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas que se apruebe la suma total de \$607.733.508 (Pesos seiscientos siete millones setecientos treinta y tres mil quinientos ocho) (total remuneraciones- valor en moneda homogénea al 31.12.2023) en concepto de honorarios y remuneraciones a favor de los Directores que desempeñaron sus funciones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Dicho monto incluye, además de los honorarios percibidos por ciertos miembros del Directorio, las remuneraciones por las funciones técnico- administrativas desarrolladas en relación de dependencia por hasta 7 (siete) directores, 6 (seis) titulares y 1 (un) suplente (a partir del 01 de julio del 2023, ante la renuncia del Sr. Serventich, los miembros del Directorio en relación de dependencia han sido 6, siendo 5 (cinco) de ellos titulares y 1 (un) suplente). Para efectuar dicha recomendación se ha considerado que los honorarios propuestos fueron definidos considerando la responsabilidad y compromiso asumido por los Sres. Directores en virtud del cargo que ocupan, el ejercicio de comisiones especiales, la dedicación y competencias brindadas, así como

la reputación y experiencia profesional de los mismos, puestas a disposición del desarrollo de la Compañía. Adicionalmente se destaca que respecto del ejercicio 2022, en moneda homogénea, existió una disminución de los mismos en un porcentaje que ascendió al 24,3% (veinticuatro coma tres por ciento) ya que ellos tuvieron un incremento considerablemente por debajo de la inflación del período. Finalmente se destaca que los mismos resultan ser acordes a los valores actuales abonados en el mercado para análogas responsabilidades y lo expuesto al respecto por el Comité de Auditoría en cuanto a su razonabilidad.

- Propuesta sobre el Sexto punto del Orden del Día:

Se propone se apruebe la gestión y renuncia del Sr. Alberto Daniel Serventich a partir del día 30 de junio de 2023, la cual fuera aceptada por el Directorio con fecha 26 de junio de dicho año, toda vez que la misma no ha sido ni dolosa ni intempestiva.

- Propuesta sobre el Séptimo punto del Orden del Día:

No se formula propuesta sobre este punto, dejando a consideración de los señores accionistas el tratamiento de la gestión cumplida por los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio contable 2023.

- Propuesta sobre el Octavo punto del Orden del Día:

Con relación a la Comisión Fiscalizadora, se propone se apruebe un honorario global de \$4.792.752, (Pesos cuatro millones setecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos re - expresados en valores homogéneos-) (más impuestos) por su desempeño durante el ejercicio económico 2023.

- Propuesta sobre el Noveno punto del Orden del Día:

Al respecto se informa a los señores accionistas que el Estatuto Social dispone que la Comisión Fiscalizadora estará compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Por su parte el Directorio se abstiene de formular una propuesta con respecto a las personas a designar como síndicos titulares y suplentes y se recuerda a los señores accionistas que deseen proponer la designación de síndicos, que el artículo 79 de la Ley N° 26.831 dispone que en las sociedades comprendidas en el régimen de oferta pública de acciones, la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán revestir la calidad de independientes, por lo que consecuentemente se deberá informar a la Asamblea si los mismos revisten tal condición, de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

- Propuesta sobre el Décimo punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas aprobar la retribución total por los servicios prestados por los auditores externos de la firma Becher y Asociados S.R.L. durante el ejercicio económico 2023 por la suma de \$ 27.522.801 (Pesos veintisiete millones quinientos veintidós mil ochocientos uno – re expresado a valores nominales) (más impuestos).

- Propuesta sobre el Décimo Primer punto del Orden del Día:

El Directorio se abstiene de formular propuesta con respecto a las personas a designar como Auditores Externos Independientes de los estados financieros de la Sociedad por el Ejercicio Contable 2024. Por su parte se propone asimismo que la retribución de los Auditores Externos que se designen sea fijada por la Asamblea General de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico 2024, delegándose facultades en el Comité de Auditoría, para que establezca las modalidades de la prestación.

- Propuesta sobre el Décimo Segundo punto del Orden del Día:

Se propone a los señores accionistas que se apruebe, de conformidad con la estimación efectuada por el Comité de Auditoría, el presupuesto para el funcionamiento de dicho Comité por el Ejercicio Contable 2024 por la suma de \$7.800.000 (Pesos siete millones ochocientos mil).

- Propuesta sobre el Décimo Tercer punto del Orden del Día:

Se propone autorizar a los doctores R.A. Patricio Carballés y/o Carolina Gentile y/o Mercedes Sanchez Echagüe y/o María Figueiras y/o Magdalena Yornet y/o quienes estos designen a fin de que, actuando indistintamente, realicen todas las gestiones y publicaciones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y Comisión Nacional de Valores, pudiendo los profesionales mencionados suscribir al efecto toda la documentación establecida en la normativa legal vigente así como cualquier otro instrumento público o privado que sea necesario a tales fines.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

**R.A. PATRICIO CARBALLES
APODERADO**